

su personal consideracion.

Se dió lectura al siguiente dictamen.

Dictamen de la
Comision sobre
la inst. de D. Fer-
nando Marti y
D. Anto Laorden,
de Santomera so-
bre suspension de
los procedimientos
de apremio

Excmo. Sr. = Habiendo conferenciado la Comision especial de Commos, con D. Fernando Martiner Este-
ban y D. Antonio Laorden Martiners, responsables
del encaberramiento por Commos, de la Diputacion
de Santomera y con los que formaron la Junta, que
hizo la distribucion de la cuota para el corriente año
económico y formalizó los conciertos con los vecinos de
dicha Diputacion, no ha podido menos de reconocer
la existencia de ciertas anomalías en este asunto, por
consecuencia de las que, apesar de lo expuesto por los
que suscriben la anterior instancia, el Sr. Alcalde
obró inspirandose en lo justo y ciñendose a la Ley
al despachar la Comision de apremios contra los
vecinos, pero como por virtud de dichas anomalías,
es lo cierto que hasta hoy no se ha cobrado nada
de los conciertos expresados del año actual y lo que á
S. E. interesa es que se recauden e ingresen su impor-
te en las arcas municipales; despues de estudiar de
ferridamente el asunto ha acordado proponer á S. E.
1.º Que los firmantes de dicho encaberramiento D. Fernando
Martiner y D. Antonio Laorden, no son responsables
del impuesto de los conciertos del año actual, toda vez
que no han tenido ninguna intervencion en los mismos.
2.º Que rescindido de hecho el contrato con ellos celebrado
por lo que al presente año económico se refiere desde
el momento en que una Junta nombrada ó elegida
por el vecindario de Santomera, prescindiendo de di-
chos responsables hizo la distribucion de cuotas sin ad-
quirir mas compromiso que el de pagar sus respecti-
vos conciertos y existe el acto positivo de que el Al-
calde actual ha cobrado algunas cantidades que han in-
gresado en las arcas municipales y han rendido las
cuentas que se han pedido, se está en el caso de acep-
tar el ofrecimiento hecho por uno de los componentes
de dicha Junta, que lo es D. Antonio Espinosa Camps,
de encargarse de la recaudacion de los mencionados concier-